

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CAMILO ANDRES GARCIA BARON
Demandado: YESID GARCIA REY
Radicado: 500013110002-2019-00037-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a decidir sobre lo solicitado por la parte ejecutada, se le requiere para que aclare si dentro de su petición está incluido, que se dé por terminado el trámite del proceso y se levanten las respectivas medidas cautelares; caso en el cual puede presentar solicitud de consuno con la contraparte, ó puede hacerlo únicamente la parte ejecutante, de manera que quede acreditado que se le hizo el pago total de la obligación.

Sin perjuicio de lo anterior, que por secretaría se elabore informe a fin de que obre dentro del expediente, en el que se acredite si a la parte ejecutante se le pagó la suma de dinero correspondiente al valor del crédito y las costas aprobadas en este asunto que en total suman \$ 8'238.572, 91

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3877bf1cc8fbc3effddb26f3c737b059c929a469b062047b9cb29241f6af9**

Documento generado en 14/10/2022 02:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>